



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SG-1782-24

**VISTO:** El dictado de la Resolución PG N°1757/24, mediante la cual se aprueba el "Sistema de Actualización y Capacitación Judicial", destinado a todos los agentes del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Capacitación de la Procuración General solicita la liquidación de diez horas cátedra en favor de los docentes Manuel Alberto Bouchoux, Micaela Marano Mónaco, Rocío Muñoz, Francisco Marensi, Mariné Berasategui, Pablo Edgardo Mesa, Paula Raquel Ruggeri, María Estela Caram, Jorge Gabriel Martínez y Verónica Lorena Villanueva, por sus trabajos en la elaboración de los cinco cursos virtuales "Teoría del caso", "Excel Básico", "Ambiental 2024", "Perspectiva no adversarial", "Higiene y Seguridad", "Normas básicas para agentes del MPBA".

Que informa que los nombrados revisten el carácter de docentes y han desarrollado el material que estará disponible en el mes de marzo del año próximo para su presentación y evaluación a través del Campus exclusivo del Ministerio Público.

Que la Secretaría de Administración manifiesta que es presupuestariamente posible disponer el pago de las horas cátedra requeridas.

Que en relación al pago de la remuneración por las actividades docentes desarrolladas resultan de aplicación las previsiones de la Resolución PG N° 312/24.

**POR ELLO**, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires; 1, 2 y 20, 1er párrafo de Ley 14.442; y sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia del 29/05/19, en causa I. 72.447),

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Autorizar el dictado de la capacitación sobre cinco cursos virtuales "Teoría del caso", "Excel Básico", "Ambiental 2024", "Perspectiva no adversarial", "Higiene y Seguridad", "Normas básicas para agentes del MPBA", organizada por el Centro de Capacitación de la Procuración General de conformidad con la Resolución PG N°1757/24 y la designación de los docentes Manuel Alberto Bouchoux, Micaela Marano Mónaco, Rocío Muñoz, Francisco Marensi, Mariné Berasategui, Pablo Edgardo Mesa, Paula Raquel Ruggeri, María Estela Caram, Jorge Gabriel Martínez y Verónica Lorena Villanueva.

**Artículo 2º:** Disponer el pago de diez (10) horas cátedra en favor de cada docente mencionado en el artículo 1º, de conformidad y con las limitaciones establecidas por el artículo 1º incisos B) y D) de la Resolución PG N° 312/24, encomendando a la Secretaría de Administración que practique su liquidación.

**Artículo 3º:** Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión.